

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015202000198-00, informando que la parte actora allegó trámite de notificación y solicita el emplazamiento del demandado. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

NO TENER EN CUENTA el trámite de notificación efectuado por la parte demandante, como quiera que, la misma no se surtió de manera efectiva, pues la nota devolutiva indica: *"Dirección incompleta, falta # de apartamento. Conjunto Parque reservado Niza II"*

Ahora del memorial allegado por la misma parte actora, visible a archivo "29MemorialInformacionNuevaDireccionParteDemandada", el apoderado de la parte actora, complementó la dirección indicando la Carrera 70 H # 125 A – 40 apartamento 202 torre 2.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la actora para que remita notificación por aviso al demandado EDUARDO SUÁREZ de manera física a la dirección Carrera 70 H # 125 A – 40 apartamento 202 torre 2, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 del C.P.T y de la S.S, y 292 del C.G.P; advirtiéndole que dicha diligencia de notificación deberá realizarse a través de empresa de correspondencia certificada, y el demandante deberá allegar al despacho copia cotejada del envío con el respectivo certificado de entrega; así mismo, en la notificación se deberá indicar la dirección de correo electrónico de este despacho judicial, a la que el demandado por conducto de apoderado judicial podrá allegar la contestación de la demanda y los memoriales que pretenda presentar en ejercicio de sus derechos de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

nrs

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **17 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90093fbf8accb8cdbaa3cf36566f8e1b4fddd45c3a6fc398df66518728949e9a**

Documento generado en 16/02/2023 05:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>